

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a actualizar, dinamizar e informar a los usuarios, sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal N°2329, por la cual se crea el Registro de Profesionales Médicos habilitados por el Municipio para realizar revisiones médicas que sean requeridas para cualquier tramitación municipal.

ARTÍCULO 2º.- La medida requerida se propone como una alternativa para paliar la importante demanda que a diario se observa en el consultorio médico del Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

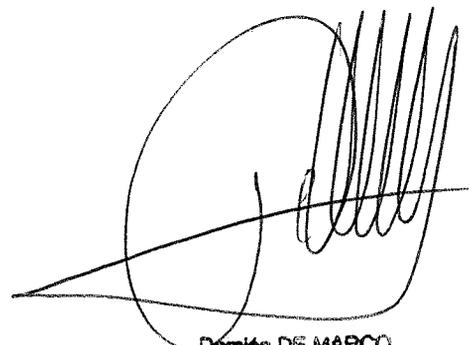
RESOLUCIÓN CD N° 068 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damión DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA